



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintidós (22) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divisorio
Demandante(s): María Alejandra Garzón M.
Demandado(s): Beatriz Ochoa de Villareal y otros.
Radicación: 25269310300120180007200

Una vez verificada la disponibilidad del expediente en la plataforma *Microsoft Azure* (aplicativo en el que son cargados los procesos que fueron enviados a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá para su digitalización), pasa el despacho a pronunciarse sobre los aspectos pendientes de resolución en el presente asunto.

1. **RECONOCER** personería al abogado JAIME VICENTE MORALES VARGAS para actuar en este proceso en la doble calidad de apoderado de la señora BEATRIZ OCHOA FORERO (en virtud de la sustitución de poder conferida por la abogada ADIELA OCAMPO LÓPEZ); y como apoderado de la demandada ADIELA OCAMPO LÓPEZ.

2. **REQUERIR** a las partes para que procedan a allegar nuevamente el trabajo de partición realizado por el señor Carlos Martínez, teniendo en cuenta que, si bien el mismo fue aportado dentro del término concedido, no fue posible realizar la descarga ni la visualización de los archivos. Para tal fin se concede el término de ocho (8) días, so pena de tenerlo por no presentado. Por secretaría contrólese el término respectivo.

3. **PREVIAMENTE** a pronunciarse sobre la solicitud realizada por la demandada señora BEATRIZ OCHOA FORERO, se **REQUIERE** para que la misma sea presentada a través de su apoderado judicial.

4. **INCORPORAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes la certificación del avalúo catastral del inmueble objeto de la presente acción, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Zipacón – Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 56, hoy 24 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c298500569020c7d9c31d60d31bb09bfd1295920fb3e495515869a8cfde427f**

Documento generado en 24/05/2022 08:03:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>